

# LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Maria Dolores Cebollada Romea  
*Inspectora Jefe de Educación  
de la Comunidad de Madrid Este*

La orientación educativa y psicopedagógica en la Comunidad de Madrid tiene su punto de partida en la estructura y organización regulada por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1992 (BOE 18 de diciembre) y que posteriormente la propia Comunidad de Madrid, una vez que cuenta con transferencias plenas en materia de Educación a partir del 1 de enero de 1999, ha ajustado a sus necesidades por medio de instrucciones que establecen las actuaciones a desarrollar en esta materia para el curso 1999-2000.

## 1. Modelos de intervención

La orientación educativa y psicopedagógica responde, desde el punto de vista de los profesionales especializados a dos modelos: aquel en que el orientador forma parte de la plantilla del centro, y el que el orientador es miembro de un equipo psicopedagógico externo y que podemos denominar modelo **interno** y **externo** respectivamente.

En la Comunidad de Madrid el modelo **externo** es aplicado en centros de Educación Infantil, y Colegios de Educación Primaria y el modelo **interno** funciona en los Institutos de Educación Secundaria.

## 2. La orientación en los colegios de educación infantil y primaria

*En los Colegios de Educación Infantil y Primaria las funciones especializadas de la orientación educativa y psicopedagógica corresponde a los profesionales especializados, organizados en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y que están compuestos por psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales. Cada equipo atiende a un sector geográfico y de población determinado, y el número de profesionales depende de la amplitud y características del sector.*

**Existen tres clases de equipos:**

- Equipos generales.
- Equipos de atención temprana.
- Equipos específicos.

Los EOEP **generales** prestan su servicio de asesoramiento y apoyo al sistema escolar en los Colegios de Educación Infantil y Primaria dentro de una demarcación geográfica definida.

Los EOEP de **atención temprana** prestan sus servicios en Escuelas Infantiles de primer y segundo ciclo dentro de una zona geográfica determinada.

Los EOEP específicos de apoyo a los alumnos con discapacidad **visual, auditiva, motórica y alteraciones graves del desarrollo** son servicios cualificados para el desempeño de funciones relacionadas con los niños con necesidades educativas especiales asociados a dichas discapacidades y tienen un ámbito de actuación autonómico.

La actuación de los EOEPs tiene carácter **interdisciplinar**, y la intervención en los centros se asigna a un especialista en psicopedagogía. Los trabajadores sociales tienen su intervención en todo el sector.

Cada centro tiene un orientador, que interviene con un frecuencia variable, según los casos: 1 día a la semana ó 1 día cada quince días.

Al orientador del centro se le asignan las siguientes funciones de apoyo especializado:

- a) Colaborar en la elaboración modificación y evaluación del Proyecto Educativo del Centro (PEC).
- b) Atención al alumnado (con especial consideración a los alumnos con necesidades educativas especiales).
- c) Favorecer la cooperación familia/escuela

**El número de equipos en la Comunidad de Madrid es:**

- EOEP Generales: 31
- EOEP de Atención Temprana: 21
- EOEP Específicos: 1 especializado en discapacidad auditiva.  
1 especializado en discapacidad visual.  
1 especializado en discapacidad motora.  
1 especializado en alteraciones graves del desarrollo.

### **3. La orientación en los institutos de educación secundaria**

La orientación en los Institutos de Educación Secundaria (IES), se articula en torno al Departamento de Orientación (DOR).

El DOR se compone de los siguientes profesionales:

- Psicopedagogo (1 o 2 según complejidad del IES).
- Profesorado del ámbito sociolingüístico.
- Profesorado del ámbito científico-técnico.
- Profesorado técnico.
- Profesorado de servicios a la Comunidad con el perfil de trabajo social.

Los profesionales del DOR intervienen en los siguientes ámbitos y actividades:

### **3.1. Apoyo al proceso de Enseñanza/Aprendizaje. Algunas de las actividades que desarrollan en éste ámbito son:**

- Colaborar en la elaboración de Proyecto Educativo de Centro.
- Elevar propuestas a la Comisión de Coordinación Psicopedagógica para elaborar el Proyecto Curricular de Etapa.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre la programación de medidas extraordinarias y adaptaciones curriculares para alumnos que lo precisen: alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o compensación educativa.
- Orientar el diseño de Programas de Diversificación Curricular.
- Actividades de colaboración con los Departamentos Didácticos, junta de profesores o Equipos Docentes asesorándoles en la adopción de medidas educativas de carácter preventivo o específico.
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica y elaborar el correspondiente informe

### **3.2. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional**

Las actividades a desarrollar en éste ámbito son:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen capacidades implicadas en la toma de decisiones.
- Actuaciones destinadas a facilitar información sobre distintas opciones educativas y laborales.
- Actuaciones que propicien el contacto con el mundo laboral.

### **3.3. Apoyo al Plan de Acción Tutorial (PAT)**

El trabajo a desarrollar en este ámbito se concreta en:

- Actuaciones a contemplar en el programa semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones encaminadas a mantener una comunicación fluida con las familias.
- Actuaciones de colaboración con el Jefe de Estudios:
- Asesorando en la organización de horarios.
- Asesorando en el establecimiento de criterios para asignar tutorías de grupo.

#### **4. Luces y sombras de la orientación educativa en el momento presente**

##### **4.1 En Colegios de Educación Infantil y Primaria**

###### **A) AVANCES**

- Todos los centros tienen orientador de referencia.
- La intervención del orientador amplía su ámbito a todo el centro, no solo a alumnos con necesidades educativas especiales, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- La tarea de valoración psicopedagógica es solo una más de las tareas a realizar.
- Los centros demandan cada vez más asesoramiento para la elaboración de Plan de Acción Tutorial.
- La implicación conseguida en la elaboración del Plan de Actuación genera que se asuma como propio.
- El Jefe de Estudios se consolida como la persona clave para la articulación del Plan de Orientación de los Centros.

###### **B) ASPECTOS POR MEJORAR**

- La atención un día por semana (en algunos casos quincenal) se considera insuficiente.
- Las propuestas del Orientador a la Comisión de Coordinación Pedagógica no tienen todavía suficiente repercusión en el Proyecto Curricular de Etapa.
- La problemática de los centros requeriría de algunos perfiles de orientadores especializados.
- La asunción, por parte de algunos profesores, de las funciones de orientación y tutoría es insuficiente.
- La consideración de que la Orientación es una función no una persona.
- La disponibilidad de tiempos comunes de coordinación entre Orientador/Tutor.

##### **4.2. En Institutos de Educación Secundaria**

###### **A) AVANCES**

- Paulatinamente el Departamento de Orientación se va integrando en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- El carácter prescriptivo de la evaluación psicopedagógica para acceder a medidas extraordinarias de atención a la diversidad lleva a considerar al orientador como un especialista en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- La colaboración del Orientador con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional hace que la situación de staff con el Equipo Directivo sea cada vez mayor.
- Aumenta la participación/colaboración de los Departamentos Didácticos con el Departamento de Orientación.
- Se considera una figura clave en la organización de la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

###### **B) ASPECTOS POR MEJORAR**

- La composición de los Departamentos de Orientación es incompleta en algunos IES y el procedimiento de dotación debe mejorar.
- La consideración del orientador como único agente de la orientación y de la Atención a la Diversidad.

- Insuficiente participación del profesorado en el Plan de Acción Tutorial.
- Existencia de reticencias para asumir por la Comisión de Coordinación Pedagógica las sugerencias metodológicas y organizativas para aplicar por los Departamentos Didácticos en los Proyectos Curriculares de Etapa y en las Unidades Didáctica.
- Insuficiente participación de los Orientadores en las Comisiones de Disciplina.
- La presión de algunos Departamentos Didácticos condicionan o hacen inviables propuestas organizativas del Departamento de Orientación.

En cualquier caso el balance es muy positivo y aunque los avances nos parezcan escasos, hemos de considerar que los cambios son resultados de procesos y los procesos suelen ser lentos.

Hemos de tener presente que la Orientación es considerada en la LOGSE como uno de los factores de calidad y mejora de la enseñanza. Que la figura del Orientador con las funciones actuales es relativamente nueva, y del buen hacer y la profesionalidad de los orientadores depende mucho la consideración que de esta figura tenga la comunidad escolar y pase, de ser un perfil desconocido en los centros, a ser un profesional de referencia cuando un centro se plantea responder a las necesidades educativas de todos los alumnos, a través de una organización prefijada, que puede y debe adaptarse al entorno, al profesorado y al alumnado.